



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
NEUQUEN CAPITAL

RESOLUCIÓN N° 1412
EXPEDIENTE N° 2500-22377/98
NEUQUEN, 14 SET. 1998

*dejado sin efecto
por el 10/12/99*

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección General de Enseñanza Superior, respecto a la necesidad de conceder licencia, en horas cátedra o cargos, a profesores que serán convocados para la elaboración de los Lineamientos Curriculares o para la Reorganización y Fortalecimiento de los Institutos de Formación Docente de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que este es un proceso que se enmarca en lo dispuesto en la Resolución 1945/97, mediante la que se determina al año 1998 como período de transición en el proceso de Transformación Educativa;

Que para llevar a cabo el mismo es necesario conformar equipos de asistencia técnica en las Direcciones de Enseñanza;

Que por el Programa de Inversiones del Sistema Educativo (PRISE) se habilita una meta para "Fortalecer y mejorar la calidad de la Formación Docente" (Meta V);

Que por el citado Programa se contratan especialistas para atender las diferentes áreas de trabajo que abarca la transformación del Sistema Formador;

Que la contratación de los especialistas se encuadra en el marco del Programa de Inversión sectorial en Educación, Ley 2102;

Que se prioriza la conformación de estos equipos con docentes pertenecientes al sistema educativo, por estar identificados con la realidad provincial;

Que los profesores consultores poseen un completo currículum y una sólida experiencia en la especialidad, desempeñándose por ello –en su mayoría– en el máximo de horas permitido;

Que no existe normativa específica que contemple la concesión de licencia para los docentes del Sistema Educativo que deban ser contratados para la tarea encomendada;

Por ello;

ES COPIA



Nora Lilian Blázquez
NORA LILIAN BLÁZQUEZ
Directora de Despacho
CONSEJO PROV. DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
NEUQUEN CAPITAL

RESOLUCIÓN N° **1412**
EXPEDIENTEN° 2500-22377198

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE NEUQUÉN

R E S U E L V E

- 1°) **CONCEDER** licencia excepcional sin goce de haberes al personal docente que se indica a continuación, en los establecimientos, asignaturas, horas, cursos y cargos que en cada caso se especifica:

MAGARIO, Carlos Santiago – L.E. 6.261.089, Empleado N° 159777,
Desde el 01 de Setiembre hasta el 31 de Diciembre de 1998.

Instituto de Formación Docente N° 6 – Neuquén – Distrito Regional I
Cuatro (4) horas – Pedagogía – 1er. Año “A” - Interino
Ocho (8) horas – Observación y Práctica II – 2do. Año “B” – Interino

DE NÁPOLI, María Teresa – L.C. 3.954.343 - Empleada N° 256160 –
Desde el 01 de Setiembre hasta el 31 de Diciembre de 1998.

Instituto de Formación Docente N° 13 – Zapala – Distrito Regional
Tres (3) horas – Geografía – 1er. Año, 1ra. División - Titular
Tres (3) horas – Geografía – 2do. Año, 1ra. División - Titular
Tres (3) horas – Geografía – 2do. Año, 2da. División - Titular
Tres (3) horas – Geografía – 2do. Año, 3ra. División – Titular

BASTARD, Graciela – D.N.I. 10.650.550, Empleada N° 089510
Desde el 01 de Setiembre hasta el 31 de Diciembre de 1998.

Instituto de Formación Docente N° 13 – Zapala – Distrito Regional III
Cuatro (4) horas – Observación y Práctica – 2do. Año “A” Profesorado en
Educación Preescolar interina
Tres (3) horas – Teoría de la Educación – 1er. Año “E” Profesorado
Enseñanza Primaria Interina

RESSIA, Liliana Beatriz – D.N.I. 13.244.572 Empleada N° 751270 –
Desde el 01 de Setiembre hasta el 31 de Diciembre de 1998.

Instituto de Formación Docente N° 6 – Neuquén – Distrito Educativo I –



[UN COPIA]


NORA LIANA BLÁZQUEZ
Directora de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
 CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
 NEUQUEN CAPITAL

RESOLUCIÓN N° **1412**
 EXPEDIENTEN° 2500-22377/98

Cuatro (4) horas – Didáctica de la Lengua – 1° año "A" - Titular
 Cuatro (4) horas – Didáctica de la Lengua – 1° año "B" - Interina
 Cuatro (4) horas – Didáctica de la Lengua – 1° año "C" – Interina

DAVID, Stella Maris – **D.N.I. 13.224.635 Empleada N° 253910** –
 Desde el 01 de Setiembre hasta el 31 de Diciembre de 1998.

Instituto de Formación Docente N° 12 – Neuquén – Distrito Educativo I

Tres (3) horas – Educación Física – Grupo T - Titular

Tres (3) horas – Educación Física – Grupo U- Titular

Tres (3) horas – Educación Física – Grupo V - Titular

Tres (3) horas – Educación Física – Grupo W - Titular

2°) **DETERMINAR** que por la Dirección General de Enseñanza Superior se realizarán las comunicaciones de práctica.

3°) **REGISTRAR**, y **DAR** conocimiento a las distintas áreas del Consejo Provincial de Educación y **GIRAR** el presente expediente a la Dirección General de Enseñanza Superior a los fines establecidos en el punto 2°. Cumplido.
ARCHIVAR.-

[COPIA]

MC. PRESIDENCIA

Sup. Esc. MARIA E. JUAREZ de OBEID
 VOCAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PRIMARIA
 CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
 NEUQUEN

Prof. RAUL E. FANTUSATTI
 VOCAL ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR
 CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

JUAN ALBERTO VILLEGAS
 Vocal por Los Consejos Escolares
 CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

COPIA MARIA BLAZQUEZ
 Directora de Inspección
 CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

